# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 021-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con veinticuatro minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 021 -2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ---sobre:

“Términos de Referencia o contrato de los servicios de guardería; Manual o instructivo o Política de la prestación; cuando el empleado  está haciendo uso de esta prestación y por motivos involuntario la da por terminada, cómo procede, existe un formato para tal fin, en cuanto a la  ubicación de la guardería existe algún documento para determinar el perímetro de dicha ubicación”.

Al respecto, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, no obstante después de verificar con su persona este día, sobre el fondo de lo solicitado, se conoció que esta petición no estaba dirigida a esta institución, sino que es para la Defensoría del Consumidor.

Por lo anteriormente expuesto y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Contactar al Oficial de Información de la DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR, **Aida Funes Rivas,** al correo electrónico *transparencia*[*@defensoria.gob.sv*](mailto:oir@presidencia.gob.sv) o al teléfono (503) **2526-9000**; o visitar sus oficinas ubicadas en Calle Circunvalación No. 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C. A.

Comuníquese para los efectos pertinentes.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información OIR-MAG**